

Resolución N° 737

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 737

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al **Ingeniero Electricista LUIS DANIEL GUALA**, en representación del titular del predio **JORGE ENRIQUE CEPPI**, para la **ejecución de trabajos en la vía pública**, consistentes en la **provisión de energía eléctrica**, a los **lotes** ubicados en la calle **103- Belgrano entre 28- San Carlos y 30- Cavour** de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

La obra consiste en la construcción de 151,60 m. de línea aérea de media tensión 0,400-0,231 kV, con cable preensamblado Al 3x70 + 50 + 25 mm² y la instalación de 4 columnas de alumbrado público; y no presenta impedimento técnico alguno para su ejecución y que en forma previa al inicio de los trabajos, se deberá realizar el pedido de interferencias de obras que pudieran existir para evitar daños o inconvenientes y presentar la factibilidad técnica de la obra, expedida por la Empresa Provincial de la Energía. Se adjuntan planos de fojas 6 y 9 que forman parte de la presente.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza N° 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04).

Art. 3).- Se deja expresamente establecido que previo al inicio de las obras los responsables deberán presentar la factibilidad por parte de la E.P.E.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 29 de 2014.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Lic. CRISTIAN RICARDO CAMMISI
Presidente H.C.M.